

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 166
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 03 DE SETIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados "Navarro, Mariano Javier c/ Oscar E. Flores - Ejecutivo", que se tramitan por ante la Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Anahí Beretta. El Martillero Sr. Germán Luis Soria MP. 01-1346, rematará el día 5 de Setiembre de 2008 a las 10,00 horas, en la Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Peñaloza 1379 de la ciudad de Río Tercero el siguiente bien: un automotor dominio UKA-841, marca Renault Tipo Furgón, modelo Renault Trafic/88, motor marca Renault N° 4673005, chasis marca Renault N° RPA368447 de propiedad del demandado Oscar Eduardo Flores. Condiciones: el bien descrito saldrá a la venta sin base, dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del importe de su compra como seña y a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero diez por ciento a cargo del comprador y el resto al aprobarse la subasta. Oferta mínima pesos \$ 100,00. El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Hágase saber asimismo al comprador que se hará entrega del bien subastado, una vez aprobada la subasta, pagado el precio en su totalidad e inscripto el bien ante el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente. Informes. Al Martillero, domicilio: calle Entre Ríos 987, Ciudad de Almafuerde, Tel. 03571-472582 (18 a 20 hs). Fdo.: Río Tercero, 19 de Agosto de 2008. María Laura Sciarini - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 20775 - 5/9/2008 - \$ 153.-

COSQUIN - O. Juez Civ. Cosquín, Dra. González, Mart. López (01-668) remat. 5/9/2008 11 hs. en Juzg. De Paz, en H. Irigoyen s/n° (al lado de la Polic.) lote bdío. ubic. en C. del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. De Cba., en juicios de la Muni. De C. del Monte - Ejec. De Hnrios. 1) c/ Maqueroty, Dominga - Expte. 13228/50, Lte. 33 - Mza. 11, s/ calle R. Darío, B° Las Gemelas, bdío. Desoc. Base \$ 5000.- Sup. 411,20 ms2, Mat. 905466, Cta. DGR: 2301-1031450/2. 2) c/ Sawicki, Salomón; Sawicki y Mendiuk, Manuela Lila; Sawicki y Mendiuk, Sofía y Sawicki y Mendiuk, Mario - Expte. 274/50, Lte. 18 - Mza. "B" s/ calle R. S. Peña esq. Sta Fe, B° Balumba, bdío. Desoc. Base \$ 4.800.- Sup. 237,16 ms, f° 33478/59, Cta. DGR: 2301-0487155/6. Todos Ejec. Fisc. y a nom. Ddos. Condición: dinero en efvo. O cheque certif., y al m. Postor, seña 20% en sub. Y a cta. De precio, y com. Del mart. (5%) sdo. Al aprob. De exced.

30 d., podrá consig. Sdo., si no int. Mens. 2,5% (Art. 589 2da. Pte). Post. Mín. \$ 200.- Comp. Com. Art. 586 CPC., consig. Nomb, DNI, domic. Y N° CUIT/CUIL. Se notif. A ddos. Rebeldes y event. Herederos y auto N° 1282 del 20/8/08. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la rectificación dispuesta respecto al nombre de la contribuyente. En consecuencia hacer extensivos los efectos de la condena resuelta por Sentencia Nro. 878 del 17/8/2004 y el auto Interlocutorio Nro. 124 del 13/3/2006, a la Sra. Sawicki y Mendiuk Manuela Lila subsistiendo los actos procesales ya cumplidos en contra de la nombrada en carácter de titular del lote, cuya tasa a la propiedad y tasa de agua impagas, se persigue en los presentes. No se acept. Cesiones de derechos y acc. Correspond. A la adquisic. Por sub., bajo ningún concepto, siendo condic. De la comp. Inf. Mart. En D. Quirós 395 - 4° "E" Cba. Tel. 0351-153650650, en www.jaquemateremates.com y en Municipio. Of. 28/8/2008. Nilda Miriam González - Sec.

3 días - 21350 - 5/9/2008 - \$ 153.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. Y Com. Sec. N° 3 - Villa María (Cba.), en autos: "Pippino Jorge Alfredo c/ Juan Miguel de Udaeta y Otro - Ejecutivo", el martillero Carlos Alberto Zurro - MP. 01-988, con domicilio en calle Piedras 1480 - Villa María, subastará el 3/9/2008 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz N° 331 - Villa María (Cba.): un automotor, marca Fiat, modelo: Uno FIRE 1242 MPI 8V, Tipo: Sedán 3 puertas, motor marca: Fiat N° 178E80116749606, Chasis Marca: Fiat N° 9BD15807664812809, Dominio: FUN-546 en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado, al mejor postor. Inc. Mín. Post. \$ 100,00. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, más la comisión de ley del martillero (10%), resto al aprobarse la misma. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Piedras 1474, V. María Cba., de 15 a 17 hs. Informes: al Mart. En horario comercial - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Daniela Hoshprung - Secretaria. Oficina, 26 de Agosto de 2008.

N° 21384 - \$ 39.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Dra. Silvana Ravetti de Irco en autos: "Depetris Cereales S.A. c/ Trepin Mario Raúl - Dda. Ejec." El Martillero Diego Semprini MP. 01-897, con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel. 0358-154030922,

sacará a subasta el 4/9/2008 a las 11,00 hs. en la Sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en Alvear N° 196 esq. Alonso, de esta ciudad de Río IV, un vehículo dominio DXZ-273, marca Ford, Tipo Pic-Up modelo Ranger XL 4x2 2.8L D F tru/2002, motor marca International, motor N° B61578834, chasis marca Ford, chasis N° 8AFDR10F72J234854, (el motor se encuentra totalmente desarmado y en desuso, con faltante de partes que integran el motor), de propiedad del demandado. Sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de revisión, 3/9/2008 de 9 a 11 hs. en el lugar de depósito, sito en calle Juárez Celmen N° 537 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvana Ravetti de Irco - Sec. Río Cuarto, 27 de Agosto de 2008.

2 días - 21399 - 4/9/2008 - \$ 72.-

PAMPAYASTA SUD - O. Juzg. De Unica Nom. En lo Civ., Com., Conc., Flia., Inst., Men. Y Faltas de Oliva en autos "Municipalidad de Pampayasta Sud c/ María Aurelia Rivarola de Frontera - Demanda Ejecutiva", Martillero Eugenio Olcese, MP. 01-629, rematará el día 12/9/2008 a las 10,30 hs. en caso de resultar inhábil, fíjase día y hora de subasta a la misma hora del día hábil posterior, en el Juzg. De Paz de Pampayasta Sud. Derechos y acciones equivalentes al 50% sobre el siguiente inmueble (baldío) a saber: 1) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene ubic. En Pampayasta Sud, Depto. 3ro. Arriba, prov. De Cba. Y que según plano de sub-división confeccionado por el Ing. Oscar Venchiarrutti, Expte. N° 35271/64 anotado en el protocolo de planillas al N° 50.748 fojas 10/12, del año 1964 se designa como lote N° 2 y mide: 19,90 mts, en su costado N, frente al camino de costa, midiendo en su contrafrente S 19,00 mts., por donde linda con el lote 4, su costado E mide 26,17 mts, por donde linda con el lote 3 y su costado O, mide 32,07 mts, por donde linda con el lote 1, todos del mismo plano de subdivisión o sea una superficie de 553,28 mts2, inscripto en el Reg. Gral. De la Provincia en el dominio N° 28.563, Folio N° 36.923; Tomo 148; año 1966. Base: \$ 497,50 dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al martillero 5%. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 100.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra, y el resto al aprobarse la subasta. Más datos al martillero, Lisandro de la Torre N° 154, Tel. 0353-156564771 - 4520316 - de 17 a 20 hs.. Dr. Víctor A. Navello - Secretario. Oficina, 29/8/2008.

2 días - 21402 - 4/9/2008 - \$ 108.-

BELL VILLE - O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. B. Ville, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Gustavo Rodolfo Magrín y Otros - P.V.E. Hoy Ejecutivo", Martillero E. Olcese, MP. 01-629, subastará el día 10/9/2008 las 10,00 hs. en la sala de remates del Tribunal (Rivadavia esq. Pío Angulo) a saber: Lote de terreno (baldío) ubicado en B° San Juan Bautista, V. María, Ped. V. María, Dpto. Gral. San Martín, desig. Lote 13, Manz. 9, mide: 10 ms. De fte. Al N-O, sobre calle Quintana por 30 ms. De fdo. Sup. 300 ms. Cdos, linda. Al N-E, c/ lote 14, al N-O, c/ calle; al S.E. c/ lote 6; al S-O, c/ lote 10, 11 y 12. Inscripto en el Reg. Gral. De la Prov. En la Mat. N° 247.508. Base: \$ 468.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero 5% resto a la aprobación. Incremento mínimos de las posturas: \$ 100.- en caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar el nombre y domicilio del comitente, el que deberá en el plazo de cinco días posteriores a la subasta, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado (Art. 586 del C. de P.C.). Si el día fijado resultare inhábil o ante la imposibilidad del Tribunal, la subasta se efectuará en igual lugar y hora del día hábil inmediato siguiente al señalado. Todas las medidas son aprox. Mas datos al Martillero, L. de la Torre N° 154, V. María Tel. 0353-156564771 de 17 a 20 hs. Dra. Liliana Miret de Saule - Secretaria. Oficina, 25/8/2008.

2 días - 21404 - 4/9/2008 - \$ 102.-

PAMPAYASTA SUD - O. Juzg. De Unica Nom. En lo Civ., Com., Conc., Flia., Inst., Men. Y Faltas de Oliva, en autos "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud c/ Matilde Utrera de González - Demanda Ejecutiva", Martillero Víctor Cortez, MP. 01-630, rematará el día 12/9/2008 a las 10,00 hs. en caso de resultar inhábil, fíjase día y hora de subasta a la misma hora del día hábil posterior, en el Juzg. De Paz de Pampayasta Sud, el siguiente inmueble a saber: 1) Lote de terreno ubicado Pampayasta Sud, Ped. Del mismo nombre, depto. 3ro. Arriba, que conforme plano inscripto al N° 62.677 y Planilla N° 88.166, se designa como lote 2d, con superficie total de 4.862,57 mts2, mide: al Norte 64,19 mts, sobre calle pública lado A-B, al Sud 62,92 mts, linda con el lote 1, al Este 78,74 mts, sobre calle pública lado B-C, lado Oeste: 83,89 mts. Por donde linda con lotes del mismo plano, linda al Norte y Este calles públicas, al Sud, lote uno y al Oeste, lotes 2c, 2i, 2h, 2g, 2f y 2e del mismo plano. Inscripto en el Reg. Gral. De la Propiedad en el D° 28.117, F° 36.795; T° 148; A° 1967. Base: \$ 799,64 dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al martillero. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 100.- El o los compradores

deberán abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra y el resto al aprobarse la subasta. Mejoras: ubicado San Martín esq. Entre Ríos, el que posee una vivienda precaria, de ladrillos, sin revoques exterior, con piso de estucado y contrapiso, techos de cemento en parte y cinc, compuesta por 7 habitaciones con ventanas y puertas precarias, con un lavadero y baño tipo escusado en las mismas condiciones. Posee sobre ambas calles pavimento y cordón cuneta, con los servicios de red de agua y luz eléctrica. El inmueble se encuentra ocupado por dos grupos familiares. Raúl Battisti, Mariana Utrera y tres hijos menores y Miguel Videla DNI. N° 17.045.662 y su hija menor de edad, en calidad de préstamo, sin contrato de alquiler. Mas datos al martillero, Lisandro de la Torre N° 475, Tel. 0353-154214933 - de 17 a 20 hs. Dr. Víctor A. Navello - Secretario. Oficina, 22/8/2008.

2 días - 21403- 4/9/2008 - \$ 144.-

BELL VILLE - Orden Juez Federal 1ra. Inst. C. y C. Sec. Fiscal de Bell Ville, en autos "DGI c/ Bernotto José Miguel p/ Ejecución Fiscal" (Expte. 1806-D-1996), el Martillero Judicial Fernando Darío Panero, MP. 01-585, CUIT: 20-20699050-4 rematará el 5 de Setiembre de 2008 a las 10 hs. en la Secretaría de este Juzgado Federal de Bell Ville, sita en Córdoba N° 246, si el día indicado para la subasta, resultare inhábil esta se realizará el día inmediato al fijado a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: 1) Lote de terreno ubicado Mz. 2 Portaña, Pdnía. Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. De Cba., desig. Lote Nro. 29, mide: 14 mts. Fte. S.E.: por 17,85 mts. Fdo. Superficie de 250 mts. Cdos. Y linda: al S.E., con calle Belgrano, al S.O., con lote Nro. 30 y al N.E., con Parc. 20 de Juan Bautista Liprandi. Según Expte. 0033-12649/98. Ver plano Nro. 124051. Inscripto Matrícula 669.281; de propiedad del Sr. Bernotto José Miguel en la proporción del 100%. Condiciones de Venta: base \$ 1.484.- dinero de contado, mejor postor, 10% a cuenta de la compra en el acto del remate, con más comisión de ley al martillero, el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Títulos: El Tribunal otorgará las constancias a los fines de la inscripción. Mejoras y ocupación: ver oficio de constatación. Informes: Mart. Fernando Panero - Las Malvinas N° 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055 San Francisco (Cba.). Oficina, 29 de Agosto de 2008. Mirta R. De Calvimonte - Sec. Federal.

N° 21411 - \$ 45.-

RIO CEBALLOS - O. Juez 35° - C. y C. Secr. Fassetta - La Martill. Rodríguez Scagliotti MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A. Cba. Rematará en el Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4400 el día 05/09/2008 a las 10,30 hs. en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Lalic Mateo - Ejecutivo (Expte. 164882/36), lote N° 45 de la Manzana 20, baldío desocupado, Sup. Total 375,44 mts2, Base Imponible \$ 268.- Insc. Mat. 826848 (13). Insc. A nombre del demandado Lalic Mateos, ubicados en Río Ceballos. Pedanía del mismo nombre, Dto. Colón Pcia. De Cba. Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill., saldo aprob. De subasta con más los intereses que pudieren corresponder en los términos del Art. 587 del CPC. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. títulos Art. 599 del C.P.C. Se notifica al demandado rebelde por este medio. Inf. (0351) 155745664 - 153937104. Of. 1/972008. Dr. Domingo Fassetta - Sec.

N° 21414 - \$ 36.-

COSQUIN - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de C. y Flia. Cosquín Sec. N° 1 Dra. Palladino, en autos "Najle Jorge A. c/ Fernando García - Ordinario, el Mart. Ghilino 01-687 rematará en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte sito en calle H. Irigoyen s/n día 03/9/2008 a las 10,00 hs. o día hábil siguiente: Ltes. N° 6 y 7 Mz. 22, Sup. 595,04 ms2 y 589,28 mts2 ubic. En Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Villa La Atalaya, Insc. Matr. 1.102.819 y 1.102.818. Estado baldíos, cercado y ocupados por el Sr. Jorge Andres Najle como simple ocupante. Ubicación: calle Isla Georgia del Sur s/n B° La Atalaya. Base en block (\$ 17.000). Lotes sin servicios de luz y agua. Mejor postor dinero efec. Post. Mínima \$ 100.- 20% de su compra más comisión 5% saldo aprobación. Se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos por esta publicidad. No se aceptará cesiones de los derechos posteriores a la subasta. Inf. Al Mart. Calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 - Of. 28/8/2008. Dra. Nora Palladino - Sec.

N° 20940 - \$ 33.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, por la Secretaría N° 16 a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "El Refugio Cia. De Seguros S.A. s/ Liq. Forzosa (Cañada Del Sauce) s/ Inc. Realización de Inmueble - sito en el Departamento de Calamuchita (Prov. De Córdoba) Expte. N° 55588 - que el martillero Gastón Labourdette (CUIT N° 20-04416905-4) rematará el 16 de Setiembre de 2008, a las 11,45 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 un inmueble sito en la Pcia. De Córdoba, Departamento de Calamuchita, pedanía Cañada de Alvarez, comuna Cañada del Sauce, se trata de un loteo aprobado, siendo un total de 1832 lotes de terreno, con una superficie total de 98 Has 53 ca, con una superficie promedio de cada lote de 537,87 ms2. se accede saliendo de la localidad de Berrotarán por la calle Rogelio Martínez, se continúa un pavimento hasta un cruce que se bifurca, señalando hacia la derecha "La Cruz Embalse" y hacia la izquierda "Río Los Sauces" esto es a 20 Km de Berrotarán. Desde aquí se toma por un deteriorado y ríspido camino de tierra, que se recorre por 39,50 Km., para ingresar a la Comuna Cañada del Sauce. Se trata de terrenos en la ladera de cerros de baja altura, con pocas calles existentes, tierras áridas y quebradas, con bastante inclinación en algunos casos, en la zona baja corre el río Quilinzó, el mismo tiene un puente que permite cruzar a la otra orilla. En el supuesto de haber terrenos ocupados, el Tribunal ha ordenado que los ocupantes deberán desalojarlos dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Dada la cantidad de lotes, para consultar la nomenclatura catastral de los mismos, dirigirse al expediente y/o al sitio "rematexremate.com". Condiciones de venta: los concurrentes para participar de la subasta, previamente deberán acreditar que poseen en ese momento, la suma de \$ 268.380 para responder por sus ofertas. Base \$ 787.500.- seña 30%; comisión 3% + IVA; reposición fiscal del boleto dos por mil (2,‰); Tasa CSJN 0,25%, en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del

décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 CP. Se prohíbe la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. El comprador abonará la totalidad de los impuestos propios de la venta y los gastos de escrituración. Los gravámenes por impuestos, tasas y contribuciones especiales devengados por los inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes objetos de esta subasta, constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El martillero atenderá a los interesados en el Hotel CO.RA.SO de la localidad de Berrotarán, los días 7 y 8 de Setiembre de 2008, de 10 a 16 hs. Informes (011) 4372-9616. Buenos Aires. Agosto de 2008.

2 días - 21383 - 4/9/2008 - \$ 216.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO SEGUNDO - La Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos: "FODDANU ó FODDAN ó FODANU, ANA MARÍA - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Verónica Stuart, Secretaria. Of. 25/7/2008.

5 días - 18587 - 3/9/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y comercial, Conciliación, Familia, Control Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaría a cargo de Marcela Palatini, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CATALINA ANA TROYA Y/O CATALINA TROYA para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto en los autos "Cavallo Juan Alberto y Troya Catalina Ana - Aclaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 30 de Julio de 2008. Alberto Luis Larghi (juez), Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 18761 - 3/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: AHUMADA EMIR EDGAR. M.I. N° 6.944.342. En los Autos caratulados: Ahumada Emir Edgar - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1506177/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 04 de Agosto de 2008. Dr. Aldo Novak, Juez; Dra. Marta Weinholt de Obregon, Sec.-

5 días - 20092 - 3/9/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini

Erino e/ Fraticelli José y Fraticelli Nazareno s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, para que en el plazo de tres días comparezca a a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 303, A° 1920, Titular Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, Descripción del inmueble: un designado como solar letra A, de la manzana número quince del pueblo Curapaligue, en la Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, con una superficie de cinco hectáreas, quinientos setenta y un metros con decímetros cuadrados, que lindan: al norte con lote B de la misma manzana, al sudeste y oeste con calles públicas. Número de cuenta: 220100757176, Nomenclatura Catastral: 22014245901774, Designación Oficial: QTA 59, Superficie: 5 ha 62 M2, Parcela N° 1774, para que en el plazo de tres comparezcan a estar a derecho en los bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs. 43 y 44. que tomen conocimiento del juicio (art, 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17753 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Séller en los autos caratulados: "Zuazo Gustavo Adolfo - Prepara Demanda Usucapión", Expte. N° 04 - Letra "Z" - año 2005 ha dictado la siguiente resolución: Cruz del eje, 08 de Mayo de 2008. I) Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Juan José Decara, Juan José Decara (h) y Claudina Caceres de Decara y/ o Sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C. de P.C.C. Hágase

saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia del mismos. Notifíquese. Recaratúlese. Nota: Se trata de un lote de terreno, ubicado sobre calle Pellegrini N° 1810, de esta ciudad de Cruz del Eje, pedanía y Departamento del mismo nombre de esta provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sven Olov Harry Forsberg - Mat. Prof. 3273- el que fue aprobado, por la Dirección General de Catastro, mediante expediente n° 0033-83059-04 visado y aprobado con fecha 22 de Junio de 2004 y designado como Lote 12; que mide partiendo del punto A, al punto B, con frente al N.E., sobre calle 9 de Julio; 27,70 mts, del punto B al punto C, en el costado S.E. 105,90 mts, del punto C al punto D, en su contrafrente al S.O. sobre calle Pellegrini 27,80 mts., del punto D. Al punto E. 7,22 mts., del punto E., al punto F. 0,67 mts. Y del punto F. Al punto A de partida, costado N.O: 96,43 mts., lo que encierra una superficie total de 2.901,60 mts2, que lindan: al N.E., con calle 9 de Julio; al S.O., con Avenida Pellegrini, al S.E., con parcela 7 de Luis Angel Zuazo, María Esther Fernández de Zuazo, Alicia Esther Zuazo de Casini; Gustavo Adolfo Zuazo y Hugo Delfín Zuazo (Mat. 372.6709, y al N.O., con parcela 104-0734 de Claudina Cáceres de Decara (resto del dominio N° 17.135 - Folio 20.154 - Tomo 81 del año 1951). Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las cuentas N° 14-01-0530685-3, N° 14-01-0476235-9, y N° 14-01-0061491-6, nomenclatura catastral: Dpto. 14 - Ped. 01-Pblo. 08-C.02-S.06-M.75-P.12. Nomenclatura Municipal: C.02 - S.06 - Mz. 75 - Parc. 4.-5.-6. Cruz del Eje. 12 de Junio de 2008.

10 días - 14747 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los sucesores de Dr. Secundino Gaspar Ruarte, M.I. N° 2.991.557, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapión- Exp. Letra "R". N° 01 - 23 de febrero de 2004", bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 22 de mayo de 2008. Dra. Adriana Sánchez de Marín. Secretaria N°1.

10 días - 18228 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Américo B. Blanco, en autos "Ríos, Luis Víctor - Prepara Demanda Usucapión"(Expte. R-21-03), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Trescientos Setenta y Ocho. Bell Ville, Siete (07) de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo. I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por el Sr. Luis Víctor Ríos, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 8/9, a favor del nombrado, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 49 de la Mza., 61y que según plano confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Cafer Mat. 2677/02, Expte. Pcial. 0033-74814/03, aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión el 07-07-03, Mide: 14,90m. en su fte. que corresponde al lado S.O. (línea D-A) por donde

linda con calle Lavalle; 43,05 m en su lado N.O (línea A-B), por donde linda con de Enrique Daniel Simonini y Oscar Calixto Simonini (hoy sus sucesores), parcela 44, D° 3348, F° 4238, A° 1965; 13,85m. En su lado N.E. (línea B-C), por donde linda con Francisco Alberto Montiel (parcela 30, D° 15874, F° 23124, A°1974) y al S.E. (línea C-D) mide 43,05m. Y linda con de Luis Víctor Ríos y María Ramona Ríos de Forgioni (parcela 20, D° 8576, F°11326, A°1975. Superficie total 618,63 m2. El dominio consta al D° 233, F° 170, T°1, A° 1909. II) Publíquese edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Ana Silvia Ruiz O' Neill y Jorge Luis Fiol, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Galo E. Copello. Juez.

10 días - 18246 - s/c.

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Décima Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/ Pujol Felipe y Otros - Usucapión" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Quinientos Noventa y Cinco. Córdoba, treinta de Julio de Dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar el punto 1 del Resuelto de la Sentencia N° 266 de fecha 28 de septiembre de 2007. de modo que donde dice..." Sr. Alberto Rubén Sabatini...", debe decir..."Sr. Alberto Rubén Sabatini, DNI 8.082.391, de fecha nacimiento 09 de Noviembre de 1943, estado civil divorciado, con domicilio en Calle San Mateo N° 1636 (ex cortada Uno N° 40) del Barrio Alem de esta ciudad de Córdoba...". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 18263 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia-Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos: "Bocchini Erino c/ Pascual Bucci y Adolfo Muratori s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Pascual Bucci y Adolfo Muratori, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 114-B, A° 1920, Titular dominial: Pascual Bucci y Adolfo Muratori, Descripción del inmueble: fracción del Pueblo Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Cernian, designado como fracción "B" de la quinta ciento catorce compuesta de veinte hectáreas treinta y tres áreas dos mil novecientos cinco decímetros cuadrados y linda al norte, fracción B, quinta ciento diecinueve, sur sucesión Bancalari, este linda Villegas y oeste solares A y B quinta ciento quince, y en la actualidad según plano de mensura de posesión al Norte con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, Mat. N° 406516 parcela

424 3771 y parte de la matrícula N° 406520 parcela N° 4243671, al sur con propiedad de José Juan N° 629224 parcela 424-3370, al oeste con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mat N° 406517 parcela 424-3669, al con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mal 191093, parcela 42459-0974, Número de cuenta: 220107523651, Nomenclatura Catastral: 2201424590097, Designación Oficial: Qta 114 fracc. B, Superficie: 20 ha 3329 M2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC)...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".- 10 días - 17758 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Gil Aparicio s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Aparicio Gil, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 428, A° 1931, Titular dominial: Aparicio Gil, Descripción del inmueble: una fracción de terreno y todas sus mejoras, designada como quinta número treinta y dos del pueblo de Curapaligue, ubicado en Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman de este Provincia, con superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al norte con la quinta número treinta y uno, al sur con parte del lote D, de la quinta ciento diecinueve, al oeste con la quinta número treinta y cuatro calle pública en estos dos últimos rumbos y al oeste con la quinta número ciento veintinueve. Número de cuenta: 220100758440, Nomenclatura Catastral: 22014245901872, Designación Oficial: QTA 132, Superficie: 5 ha 6250 M2, Matrícula N° 1072811, Parcela N° 1872, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".- 10 días - 17757 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a

derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 131, Titular dorninial: Zavaieta Juan C. Suc., Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220100774763, Nomenclatura Catastral: 22014245902027, Designación Oficial: QTA 131, parcela N° 2072, Superficie: 5 ha 524 M2, que linda, al norte calle pública, al sur con lote N° 132 (titular Aparicio Gil, matrícula N° 1072811), al este, con propiedad del poseedor matrícula N° 191092 y al oeste con calle pública, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".- 10 días - 17756 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Pascual Bucci s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Pascual Bucci, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F° 319, A° 1920, Titular dominial: Pascual Bucci, Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220119414865, Nomenclatura Catastral: 220122459008790, Designación Oficial: QTA 113 LTS A B., Superficie: 24 ha 6270 M2, Parcela N° 0879, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino Prosecretaria".- 10 días - 17755 - s/c.

Córdoba, 18 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y conforme constancias de autos: cítese y emplácese a los demandados Sres: Argentina Margarita Vélez - hoy sus sucesores; clara Aurora Vélez - hoy sus sucesores; Gregorio Benito Vélez; Rosa Enriqueta Vélez; Pedro León Máximo Vélez; Luciano Isidoro Vélez; Lucrecia Antonia Vélez; Alberto Oscar Vélez; Gervasio Aníbal Vélez; Gustavo Fernando Vélez; Tomás Alejandro Vélez; Daniel José Vélez; Azucena Margarita Vélez y María Luisa Vélez - hoy sus sucesores-, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en estos autos LENCINA, Ricardo Cesar y otro c/ VELEZ Aniceto Alejandro y otros usucapion medidas preparatorias para usucapión expie 530334/36, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. Art. 152 y 165 del C.P.C.) Fdo. Victroia M. Tagle -Juez- Raquel Menvielle de Suppia - Secretaria. Juzgado de 1° Instancia

Civil y Comercial y 16ª nominación.-
10 días - 19919 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen. En Autos: "Ruiz Clara Edith Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion"- Expte. N° 1161956/36. "Córdoba 08 de agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Horacio Alejandro Funes Guesalaga y/o Luisa Isabel Lanza Castelli de Funes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley..... Firmado Dra. González de Quero, Marta Soledad (Juez), Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen (Secretaria). El Inmueble a usucapir se describe como: lote designado como N° 18 de la Manzana N° 14 de Villa Silvano Funes, de Quintas de Argüello. El lote tiene un frente de 20,47 mts sobre calle Jonás Larguía al Sud; un contrafrente al Norte con el Canal Maestro de 1,08 mts; al Este con el lote N° 19 de 43,02 mts y al Oeste linda con el lote N° 17 de 38,34 mts. La superficie del terreno es de 412,41 mts², con una superficie edificada de 154 mts².

10 días - 20109 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1117050/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 5 de agosto de 2008. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 52/55 y ampliaciones de 76, 84/85, 87/88 y 90: Admitase. Imprimase a la presente demanda de usucapion el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Suc. del Sr. Ramón Casas Taborda para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes: Carlos Roberto Fernández de Mousión; Armando Leone; Miguel Quevedo, Ramón Eleuterio Baigorria y Emma Bertorello, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en la forma dispuesta por el art. 783 y 783 bis del CPCC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, cítese a los terceros interesados enumerados en el art. 784 del CPCC: la Provincia de Córdoba, Jorge Antonio Dioli y Mirta Susana Baigorria, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados en el plazo de tres días. Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC) Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilio de los colindantes y demás terceros

interesados que surjan de autos. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de campo ubicada en el paraje "La Bajadas", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-78987/03, el 10 de diciembre de 2003 y luego actualizada el 18 de septiembre de 2006, se designa como LOTE 162 -0171, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto A, con un ángulo de 90° 24' 20" y una distancia de quinientos diecinueve metros veintidós centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 89° 35' 40" y una distancia de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 21' 20" y una distancia de setecientos sesenta y nueve metros ocho centímetros, se llega al punto D; Al Este: Partiendo del punto D, con un ángulo de 89° 51' 40" y una distancia de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto E; Al Sur: partiendo del punto E, con un ángulo de 90° 04' 20" y una distancia de mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto F; y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 89° 43' 00" y una distancia de setecientos cuarenta y nueve metros cuarenta y seis centímetros se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de SESENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, con Fernández de Mousión, Carlos Roberto (camino de por medio) y posesión de José Depetritz; Al Este, con Leone, Armando (camino público de por medio; Al Sur, Miguel Quevedo y Al Oeste, Baigorria Ramón Eleuterio y Bertorello, Emma (camino público de por medio). La demanda afecta el Dominio N° 18049 -Folio 20842 - Tomo 84 - Año 1954, por conversión a Folio Real a las Matrículas 963574 y 963575, a nombre de Ramón Casas Taborda.

10 días - 19484 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Mirta Irene Morresi, en Autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 111050/36 - , cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ramón Casas Taborda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario.-

10 días - 19485 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia y Segunda Nominación, C., C., y Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello (Juez), Secretaría N° 4, Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados "Badía Mariano - Usucapion" (Expte. B - 2008), se ha dictado la siguiente Sentencia Definitiva Numero: Doscientos Cinco.- "Bell Ville, 24 de Junio de 2008. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida y en consecuencia declarar a Mariano Badía titular del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de Terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville (04), Pedanía Bel!

Ville (03), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 006, Sección 03, Circ. 02, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Leiva Visado por la D.G.C. en Exp. 0033-84234/04 con fecha 23 de Abril de 2004 afectando en forma parcial a la Parcela 35 con D° 14431 F° 19751 T° 80 Año 1968 a nombre de Leandro José Bonansea, empadronado en cuenta N° 36-03-0203913/1, y la Parcela 60 empadronada nombre de Luis Oreste Martín con cuenta N° 36-03-1820987/8 de la que no se pudo determinar que dominio afecta, el cual tiene las siguientes medidas: ocho metros cuarenta centímetros (8,40 cm) de frente sobre calle Ameghino, por treinta y dos metros setenta y nueve centímetros (32,79) de fondo lo que hace una superficie total de doscientos setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (275,44 mts.2); lindando al Norte con parcela N° 36 propiedad de Beatriz Elda Francescangeli, D° 4414 F° 6469 T° 26 A° 1989; al Sur con parcela N° 55 propiedad de Luis Oreste Martín D° 15375 F° 19068 T° 77 A° 1962 y; al Este con parcela N° 32 de propiedad de Osvaldo Valentín Araquistain D° 2490 F° 30140 T° 121 A° 1969.- II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C.- oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Mariano Badía en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas a cargo de la actora, dirigiéndose la regulación de los honorarios del Dr. Pablo Tobaldi, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 25 bis de la Ley 8226,- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Notifíquese, Firmado: Dr. Galo E. Copello. (Juez).- Bell Ville, 4 de Agosto de 2008.

10 días - 18983 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín en autos "Capdevila Eduardo Omar y Otro s/ Medidas Preparatorias para Usucapion" que tramitan por ante este Tribunal Secretaria 2 cita y emplaza a la titular dominial Apolonia Summer de Mundle y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los colindantes actuales Sres. Ramón Mauricio Lescano, Atilio Luis Alejandro De Giacomi, Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: ubicado en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designándose en un plano especial que cita su título con una designación oficial de Lote Dos De La Manzana Cuatro, apareciendo así inscripto en el Registro General de la Provincia, y en el plano especial para esta usucapion la Dirección General de Catastro le ha asignado la designación de lote Cincuenta y Seis de la Manzana Cuatro, constando de una superficie total de 301 metros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos conforme el plano que se acompaña: al Norte entre los puntos C y D 12,04 metros lindando

con Parcela 8 de Atilio Luis Alejandro De Giacomi ; al Sur entre los puntos A y B 12,04 metros lindando con calle Menéndez y Pelayo; al Oeste entre los puntos A y D 25,09 metros lindando con Parcela 15 de Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González; y al Este entre los puntos C y B 25,09 metros lindando con parcela 17 de Ramón Mauricio Lescano. Dominio inscripto en la matrícula n° 1127877 del Registro General de la Provincia. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Cristina Coste - Jueza. Nelson Ñañez - Secretario"

10 días - 19242 - s/c.-

VILLA DOLORES. Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra Nicolás - Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: Noventa Y Tres.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar el punto "a" de la parte resolutive de la Sentencia Numero Ciento setenta y cinco de fecha siete de octubre de dos mil tres, obrante a fs. 130/136 de autos, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio: "...afecta el Dominio N° 15.815, F° 19.239, A° 1959 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Basilio Telémaco Acosta, según informe N° 001550 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04 de Mayo de 1999 en expediente numero 0033-70785/99 (fs. 4)... debe decir: afecta los siguientes asientos de dominio: (1) Asiento dominial N° 43.680, F° 49.779, T° 200, Año 1948, pero solo en relación al lote de terreno adjudicado como de la Hijueta de herederos de Antonio Pereyra, con superficie estimada originaria de 6.800 mts.2; (2) Asiento dominial N° 5.343, F° 6.613, T° 27, Año 1962, en cuanto el mismo refleja una venta de 1/7 parte indivisa del mismo lote de 6.800 mts.2; y (3) Folio Real o Matricula N° 928.322 (22), según el cual figura el 100 % del dominio del mismo lote de 6.800 mts.2 a favor del Sr. Jorge Antonio Pereyra, aunque debe advertirse el error de la conversión proveniente del asiento antecedente que alude a solo 1/7 parte indivisa del mismo inmueble (N° 26.107, F° 32.237, T° 129, Año 1960), según se desprende de las constancias obrantes a fs. 173/214 de autos y del Informe /N0 3756 del Departamento de Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro obrante a fs. 271- Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquense edictos en los términos del art. 790 del C. de P.C.- Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez.. Gutiérrez, Sec..

10 días - 19678 - s/c.-

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría Ferrucci, en autos: "Roca de Moreyra Ana María y otros - Sucesores de Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca- Medidas Preparatorias (Usucapion)-", ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Trescientos Seis. Alta Gracia, veintiséis de Junio de dos mil ocho, Y Vistos:..., Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rectificar el Auto Número noventa y uno de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, en los considerandos y parte

resolutiva, los que quedarán redactados de la siguiente forma: donde dice primera: la línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..."; debe decir: "Primera:... La línea nor-oeste (N-O) (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..." ,que donde dice: "Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y ...; debe decir: "Colinda la parcela a través de este lado Sur-oeste (S-O) con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y...donde dice: a partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal..."; debe decir: A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur-oeste (S-O) de la parcela está conformado por una poligonal....- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Graciela María Vigilanti -Juez".

10 días - 19466 - s/c.

Se hace saber que en los autos caratulados "DOMINGUEZ, Ilda Yolanda - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 583220/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 43a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra ROMERO, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS OCHO. Córdoba, ocho de mayo de dos mil tres. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Ilda Yolanda Dominguez y en consecuencia declarar que la misma ha adquirido por prescripción veinteañal los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como un inmueble ubicado en La Rinconada, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por dos lotes de terreno, el primero que mide 130 m. de frente al Sud por 489,50 m. de fondo con una superficie de seis hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y el segundo que mide 100 m. de frente al Sud por 200 m. de fondo con una superficie de dos hectáreas formando un total de ocho hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia a los folios 35.449 del año 1946 y 17.004 del año 1942 y empadronados en las cuentas 31-06-0169.138/7 y 31-06-0174.513/4 de la Dirección General de Catastro.- 2) Oportunamente oficial al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente por la parte actora para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez).- Oficina, 12 de agosto de 2008. Firmado: María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 19902 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "DELGADO HECTOR Y OTRO- Usucapion" dictó el 21/05/08 la Sentencia N° 41 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion - prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Omar Delgado y José Sergio Delgado; en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de la fracción de terreno que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y

en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/07/08 el Auto N° 477 por el que dispuso: 1) Modificar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapion- prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Orlando Delgado, L.E. 6.449.968, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia y José Sergio Delgado, D.N.I. 14.061.181, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia, en contra de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble ubicado en Bajo Grande, Pedanía Caseros, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114"- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 15 de agosto de 2008.- Dr. REYES: Secretario.-

10 días - 20338 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Instr. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N°2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Caparros Carmen Susana- Usucapion", cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno ubicado en calle Lamadrid n° 239 entre calle Vieytes y Bv. Prte. Perón, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, inscripto en el protocolo de dominio n° 7071, F 8620, T 35, del año 1955, que mide 8 mtr. De frente sobre calle Lamadrid, haciendo una superficie total de 79,768 mtrs. Cuadrados, que linda al Norte con Francisco Arsaut, al este con calle Lamadrid,

al oeste con Romildo Visca, y Sur con Pedro Pavón. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Máximo Casado y María Elzurdia de Casado, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville por el termino de treinta días, el texto del edicto (art.785 del CPCC). Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria.

10 días - 17534 - s/c.